

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

RZR/MJR

**MODIFICA TÉRMINOS TÉCNICOS DE
REFERENCIA DE LOS PROYECTOS DEL
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN BÁSICA PARA LA
REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA A EJECUTAR POR EL INSTITUTO
DE FOMENTO PESQUERO AÑO 2018,
APROBADOS POR MEDIO DE RESOLUCIÓN
EXENTA N° 4374 DE 2017 DE ESTA
SUBSECRETARÍA**

VALPARAISO, **21 SET. 2018**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3337**

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la ley 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 4346; la Resolución Exenta N° 4374 ambas de 2017 y de esta Subsecretaría; Memorándum (D.A.S.) N° 161/2018 del Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 4346, de fecha 20 de diciembre de 2017 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la pesca y la acuicultura correspondiente al año 2018, identificando los proyectos cuyo ejecutor sería el Instituto de Fomento Pesquero.

Que, por medio de Resolución Exenta N° 4374 de fecha 26 de diciembre de 2018 se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la regulación de la Pesca y la Acuicultura a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero durante el año 2018.

Que, por medio de Memorándum (D.A.S.) N° 161, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Jefe de la División de Desarrollo Pesquero se solicita modificar los Términos Técnicos de Referencia de los Proyectos del Programa de Investigación

Básica para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, en tanto los equipos técnicos de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en conjunto con los investigadores de la División de Investigación Pesquera del IFOP han convenido modificaciones a dichos estudios, con el objeto de hacer más eficiente la asesoría de IFOP para la toma de decisiones en el sistema de manejo pesquero nacional.

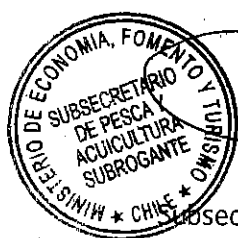
RESUELVO:

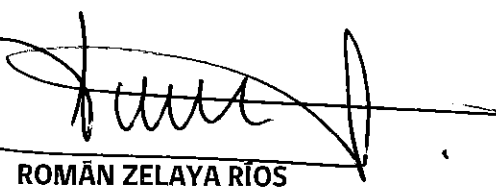
1. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 4374, de fecha 26 de diciembre de 2017 de esta Subsecretaría en el sentido de reemplazar los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del programa de Investigación Básica para la regulación de la Pesca y la Acuicultura a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero durante el año 2018, los que se adjuntan a la presente resolución como Anexo 1 y se entienden formar parte integrante de la misma.

2. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3. **REMITASE COPIA** de la presente Resolución a la Subsecretaría de Economía de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero, de Administración Pesquera y de Acuicultura y al Departamento Administrativo, todos de esta Subsecretaría.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE




ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)